



**Expediente N° 28980/2021**  
**Rosario, 18 de Noviembre de 2021**

**VISTO** el presente expediente mediante el cual la Sra. Responsable de la Oficina de la Mujer de esta Facultad, Mg. Sandra Pittet, eleva propuesta de transformación de la mencionada oficina en “Secretaría de Género, Derechos Humanos y Diversidad”, y

**CONSIDERANDO**

*Que la propuesta de transformación de la Oficina de Mujer en Secretaría de Género, Derechos Humanos y Diversidad es producto de la expansión del área de trabajo que ha experimentado esta Oficina a partir de marzo de 2019, fecha en que comienza a implementarse el Procedimiento para la atención de situaciones de violencia sexual y discriminación basada en el género [en adelante, Protocolo] en el ámbito de nuestra Facultad.*

*Que la puesta en práctica de este dispositivo trajo consigo una redefinición del propósito que dio origen a la creación de la Oficina de la Mujer y con ello una reconfiguración de su campo de actuación.*

*Que desde la creación de la Oficina de la Mujer en marzo de 2012 hasta el presente, es posible identificar tres momentos diferenciados: el momento fundacional que se inicia en marzo de 2012 y se extiende hasta finales de 2016.*

*Que un segundo momento, entre 2017 y 2018, caracterizado por el proceso de construcción del Protocolo y un tercer momento que se inicia en marzo de 2019 con la conformación del Equipo de Trabajo responsable de la implementación del Protocolo y se extiende hasta el presente.*

*Que la Oficina de la Mujer fue creada el 6 de marzo de 2012 por Resolución del Decano N° 086 para que funcione bajo la dependencia de Vicedecanato como un “espacio específico para la reflexión y la concientización de cuestiones de género en los espacios académicos y científicos”.*

*Que los motivos que dieron origen a su creación y la denominación elegida “Oficina” pueden explicarse por la concurrencia de diversos factores.*

*Que entre ellos, cabe mencionar la promulgación de la Ley 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales” por el gobierno nacional en 2009. A partir de la Ley 26.485 fue posible definir la violencia hacia las mujeres, las diferentes formas en que se manifiesta y las modalidades a través de las cuales se ejerce.*



*Que el comienzo del trabajo de la Oficina de la Mujer estuvo centrado en desarmar la trama relacional de poder invisibilizado, negado y muchas veces subrepticio en el ámbito de las relaciones interpersonales de nuestra Facultad. Situaciones de amenazas, humillaciones, gritos, manipulación, hostigamiento y acoso pudieron ser nombradas y reconocidas en los espacios de reflexión y debate generados desde la Oficina de la Mujer, como manifestaciones de la violencia perpetrada hacia las mujeres en los espacios laborales y pedagógicos de esta Casa de Estudio.*

*Que el segundo factor que ha tenido gravitación en el momento fundacional de esta Oficina, fue la creación de ONU Mujeres en julio de 2010 por la Asamblea General de Naciones Unidas, como entidad de esa Organización para la igualdad de género y el empoderamiento de la Mujer. En los considerando de la Resolución N° 086/2012, se destaca la importancia de creación de ONU Mujeres y se propone la concientización y la educación como las mejores formas de lograr la igualdad de género.*

*Que durante esta etapa, se encaminaron acciones orientadas a concientizar sobre la igualdad y la equidad de género en el ámbito de nuestra Facultad trabajando en articulación con el Equipo de Capacitación de Educación no Sexista del Instituto Municipal de la Mujer de nuestra ciudad y con la Comisión de Derechos Humanos y Cultura de nuestra Facultad.*

*Que estas acciones desembocaron en la organización y puesta en práctica de la Charla- Taller "Diferencias entre conflicto y violencia desde una perspectiva de género" (12 de diciembre de 2016) a cargo del Equipo de coordinación de Capacitación de Educación no Sexista del Instituto Municipal de la Mujer y en la realización de la Primera Muestra Fotográfica en las instalaciones de nuestra Facultad entre el 5 al 16 de diciembre de 2016. La Muestra, que relató el Encuentro Nacional de Mujeres que tuvo lugar entre el 8 y el 10 de octubre de 2016, se denominó "Mujeres en Lucha" a los fines de "reflejar la postura de la institución ante la violencia de género"2.*

*Que la inserción de las mujeres en el sistema científico-tecnológico argentino fue otra preocupación central durante este período. En este aspecto, la Oficina asumió un posicionamiento crítico y de rechazo al sexismo androcéntrico constitutivo de la práctica científica. Esto condujo a elaborar el primer "mapa de género", un indicador clave para medir la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres en el cuerpo docente de la Facultad. Se realizó en base a encuestas elaboradas en colaboración con el Área de Estadística y Procesamiento de Datos.*

*Que todas estas actividades en articulación con el Equipo de coordinación de Capacitación de Educación no Sexista del Instituto Municipal de la Mujer, fueron impulsadas y asumidas por la Dra. Patricia Catellanos en carácter de Responsable de la Oficina de la Mujer y por la Farm. María del Carmen Lorenzale quien en la finalización de esta primera etapa se integra*



*a la Oficina como Sub-responsable (Resolución Decano N° 322/2017) continuando en esta función hasta la fecha.*

*Que en esta segunda etapa la Oficina continuó trabajando con el Equipo de Capacitación de Educación no Sexista del Instituto Municipal de la Mujer para avanzar en la “Construcción de una instancia de formación en políticas de género”. En esta oportunidad, será mediante la implementación del primer Seminario-Taller sobre “Relaciones de género y procesos socio-culturales. Un ejercicio de desnaturalización y reflexividad” realizado entre octubre y noviembre de 2017.*

*Que la propuesta de organización de este Taller surgió a partir del análisis de los resultados de la encuesta al cuerpo docente (2016) que realizó la Oficina conjuntamente con el Equipo de Capacitación de Educación no Sexista del Instituto Municipal de la Mujer.*

*Que a partir de 2017 y en el contexto del camino emprendido por varias unidades académicas de la Universidad Nacional de Rosario, la Oficina de la Mujer tuvo un rol protagónico en la elaboración e implementación de acciones encaminadas a la prevención y el abordaje de situaciones de violencia y discriminación basada en el género en el ámbito de nuestra Facultad que derivaron en la aprobación del Procedimiento para la atención de situaciones de violencia sexual y discriminación basada en el género en el ámbito de nuestra la Facultad, mediante Resolución C.D N° 417/2018.*

*Que de modo similar a las experiencias de otras facultades y universidades nacionales, el Protocolo fue impulsado “desde abajo” por colectivos estudiantiles, docentes, nodocentes y autoridades -en su mayoría mujeres- quienes participaron en su gestación, movilizadxs por la convicción de que dicho Protocolo era un puntapié inicial para trabajar institucionalmente en pos de la prevención y erradicación de la violencia y la discriminación en base al género en el ámbito universitario.*

*Que con el Protocolo quedaron establecidos los procedimientos institucionales y los principios de actuación para la prevención, atención y protección de situaciones de violencia sexual o discriminación basada en el género que se perpetran en el marco de las relaciones interpersonales en el ámbito laboral y en los procesos educativos en el espacio de nuestra unidad académica.*

*Que su implementación está a cargo de un Equipo de Intervención [en adelante, Equipo de Trabajo] integrado por un Equipo de Atención y un Núcleo Asesor.*

*Que el Equipo de Atención está a cargo de dos referentas (una perteneciente al ámbito de la FCByF-UNR y otra externa a nuestra Facultad) y el Núcleo Asesor conformado por la asesoría jurídica de nuestra Facultad, unx integrante del Área Académica de Pedagogía, unx miembrx de la Comisión de Derechos Humanos y Atención a la Diversidad, una integrante de la*



*Oficina de la Mujer y dos docentes, unx nodocente y dos estudiantes que fueron elegidos mediante un concurso público de antecedentes y oposición.*

*Que el Equipo de Atención tiene la responsabilidad de elaborar e implementar estrategias para la intervención y el seguimiento de consultas, denuncias o solicitudes de intervención que llegan al espacio de consulta y en articulación con el Núcleo Asesor, tiene las siguientes funciones:*

*a) Atender situaciones concretas que lleguen en forma de consulta, denuncia o solicitud de intervención a través de los medios a disposición.*

*b) Acompañar y asesorar a estudiantes, docentes y nodocentes, ante situaciones que queden comprendidas dentro de éste instrumento.*

*c) Planificar el programa de abordaje integral en materia de violencias de género y discriminación sexual.*

*d) Realizar diagnósticos e informes que den cuenta de las características de la violencia de género sobre la base de las situaciones atendidas.*

*e) Apoyar la tarea de los eventos, materias optativas, asignaturas electivas, actividades puntuales, colectivos que trabajen la temática de género dentro de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, a fin de aportar a la promoción del derecho a una vida libre de violencia.*

*f) Realizar actividades de difusión, información y sensibilización dirigida a toda la comunidad a fin de dar a conocer el procedimiento sus alcances y las situaciones sobre las que opera.*

*Que la implementación del Protocolo y la puesta en funciones del Equipo de Trabajo a partir de marzo de 2019 implicó un salto cualitativo en el crecimiento de las tareas que venía desarrollando la Oficina de la Mujer y en la reconfiguración de su área de trabajo. En este proceso ha sido determinante por un lado, el trabajo conjunto y sostenido que viene desarrollado la Oficina de la Mujer en el núcleo Núcleo Asesor con las referentas del Equipo de Atención en materia de:*

- Formación continua y situada en Perspectiva de Género y Diversidad Sexual.*
- Acciones Sensibilización y visibilización de las cuestiones de género en el ámbito de la Facul-tad.*
- Campañas de sensibilización sobre violencias sexistas.*
- Organización y desarrollo de encuentros académicos sobre género y sexualidades y sobre lenguaje no sexista y no binario.*

*Que a estas actividades se sumaron en el año 2020, las siguientes:*



- *Adecuación de normativas institucionales en materia de género y diversidad sexual.*
- *Elaboración de diagnósticos sobre los vínculos interpersonales en nuestra Facultad a partir de Encuestas realizadas a estudiantes y graduadxs de nuestra Facultad.*
- *Participación en un Proyecto de Ciencia y Tecnología con Perspectiva de Género- Convocatoria 2020. SECTEI. Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología. Secretaría de Estado, Igualdad y Género, Pcia. de Santa Fe aprobado por Resolución N° 0954.*
- *Elaboración de diagnósticos sobre los vínculos interpersonales en nuestra Facultad a partir de Encuestas realizadas a docentes, investigadores, estudiantes de doctorado, posdoctoradxs, pasantes, personal de gestión y personal contratado de nuestra Casa de Estudio y nodocentes.*
- *Organización e implementación de Talleres de Formación de Multiplicadorxs de una Facultad Libre de Violencias (Modalidad Virtual) aprobados y declarados de interés académico por Resolución C.D N° 233/2021. La elaboración y puesta en práctica de estos Talleres estuvo a cargo de las dos referentas del Equipo de Intervención y de unx integrante del Equipo de Trabajo del Protocolo que representa al Área Académica de Pedagogía de nuestra Facultad.*
- *Desarrollo del Curso-Taller (Modalidad Virtual) "Las relaciones interpersonales en la formación para la investigación en el grado y el posgrado" a cargo de la Dra. Viviana Mancovsky, aprobado y declarado de interés académico por Resolución C.D. N° 086/2021. Destinado a Directores/as de Tesis de Doctorado y de Tesinas, Doctorandos/as/es y Tesinistas de nuestra Facultad, este Taller focalizó en las dimensiones subjetiva y vincular que están presentes en la relación formativa Directorxs/Tesistas/Tesinistas. La programación y la coordinación se realizó conjuntamente con las referentas del Equipo de Atención del Protocolo.*
- *Elaboración de Documentos de Trabajo y su difusión sobre las Efemérides Feministas y conmemoraciones de fechas significativas.*

*Que además y en respuesta a las demandas recibidas de parte de las Áreas y/o Departamentos Académicos y de las direcciones de las Escuelas Universitarias y de las carreras de Doctorados, la Oficina sumó este año, tareas de asesoramiento en:*

- *Presentación de Proyectos de investigación que incorporan la Perspectiva de Género.*
- *La elaboración de documentos y normativas en lenguaje no sexista y no binario.*

*Que en igual sentido y en respuesta a la solicitud de los institutos de investigación de CONICET-UNR con sede en nuestra Facultad, la Oficina ha incorporado Seminarios de formación para lxs investigadorxs.*

*Que por último, cabe mencionar que a partir desde julio del presente año, unx integrante del Equipo de Trabajo del Protocolo, el Lic. Carlos Cámpora, ha sido designado como*



*representante de nuestra Facultad ante Consejo Académico de Derechos Humanos (CADDHH) de la UNR. Esta incorporación requerirá articular las líneas de acción de la Oficina de la Mujer con la agenda de trabajo del CADDHH de nuestra universidad.*

*Que este trabajo sostenido de la Oficina de la Mujer durante casi 10 años, ha contribuido a generar condiciones y espacios institucionales para visibilizar y desnaturalizar estereotipos, prácticas y relaciones interpersonales que refuerzan y reproducen modelos culturales binarios y androcéntricos propios del sistema de dominación patriarcal.*

*Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos.*

*Que el tema es tratado en sesión del día de la fecha.*

**Por todo ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
BIOQUIMICAS Y FARMACEUTICAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Transformación de la Oficina de la Mujer de esta Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, de la Universidad Nacional de Rosario en **“Secretaría de Género, Derechos Humanos y Diversidad”**, según detalla en el **ANEXO ÚNICO** de la presente.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, Comuníquese y archívese.-

**RESOLUCION C.D. N° 461/2021**



## ***RESOLUCIÓN C.D. N° 461/2021***

### **ANEXO ÚNICO**

#### **Propuesta de organización de la Secretaría**

La Secretaría de Género, Derechos Humanos y Diversidad tendrá dependencia directa del/la/le Decano/a/e.

Serán Funciones de esta Secretaría:

- Asesorar al/la/le Decano/a/e y al Consejo Directivo siempre que lo requieran y sea oportuna la intervención de esta Secretaría.
- Fomentar la investigación en materia de derechos humanos, género y diversidad.
- Propiciar un trabajo asociativo con otras facultades y/o universidades, organismos públicos y/o centros de investigación.
- Realizar posicionamientos públicos ante hechos de vulneración de los derechos humanos y de violencias y discriminación en base al género.

La Secretaría de Género, Derechos Humanos y Diversidad se organizará en dos Áreas de trabajo:

#### **-Área de Atención y Prevención ante situaciones estructurales de Violencia y Discriminación**

Este Área estará compuesta por el Equipo de Trabajo del Protocolo integrado por las dos referentas y el Núcleo Asesor, como como lo establece la Resolución C.D N°417/18.

La coordinación de este Área estará a cargo de dos integrantes del Equipo de Trabajo del Protocolo propuestxs por el/la/le responsable de la Secretaría de Género, Derechos Humanos y Diversidad.

Las personas encargadas de la coordinación del Área de Atención y Prevención ante situaciones estructurales de Violencia y Discriminación serán designadas por el/la/le Decano/a/e.

Sus objetivos serán:

- 1- Recepcionar, escuchar, acompañar, abordar e intervenir situaciones de violencia y discriminación que se presenten en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios de manera presencial y virtual.
- 2- Generar actividades de prevención, promoción, formación y capacitación para mitigar y erradicar la violencia y discriminación de toda la comunidad de la Facultad.
- 3- Producir documentos, textos y/o material audiovisual de carácter significativo con temáticas que visibilicen la perspectiva de género, diversidad sexual, DDHH e interseccionalidad.
- 4- Analizar las trayectorias, vivencias y experiencias de las relaciones interpersonales en el ámbito educativo y laboral de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas a través de distintos dispositivos de recolección de datos.
- 5- Asesorar y formar a las personas de la comunidad educativa respecto a la elaboración de documentos y normativas en lenguaje no sexista y no binario.
- 6- Realizar diagnósticos e informes anuales de las acciones realizadas por el Equipo de Trabajo del Protocolo y monitorear el correcto funcionamiento del Equipo de Atención.



Estos objetivos se llevarán a cabo teniendo en cuenta los siguientes principios: asesoramiento gratuito, respeto y privacidad y anonimato de las personas que llegan al Espacio de Atención, celeridad, diligencia y no re-victimización de estas personas ejecutando acciones y medidas de abordaje integral e interdisciplinario.

Será responsabilidad del Área de Atención y Prevención ante situaciones estructurales de Violencia y Discriminación colaborar en la difusión y la realización de todas las acciones y actuaciones pertinentes que den cuenta y garanticen todos los objetivos establecidos. [7]

### **-Área de Derechos Humanos y Diversidad**

La coordinación de este Área estará a cargo de una persona designada por el/la/le Decano/a/e, con idoneidad en la materia, quien además asumirá la representación de nuestra Facultad ante el Consejo Académico de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Rosario.

Los Derechos Humanos se fueron construyendo históricamente, gestándose en distintas etapas. En un primer momento, estos derechos se refieren a conquistas de libertades frente a soberanos que detentaban el poder absoluto, y toman la forma de derechos civiles y políticos. En este primer momento de desarrollo, los derechos tenían características claramente restrictivas: no estaban referidos a todos, sino a una minoría restringida, principalmente varones blancos y de sectores privilegiados. El siglo XX y el XXI serán testigos de un enorme desarrollo de los Derechos Humanos, en donde se comienza a entenderlos como universales, en lo cual juegan un papel fundamental:

- la lucha de los pueblos por sus derechos y por mejores condiciones para una vida digna.
- la constatación de los horrores de que la humanidad ha sido capaz: genocidios, holocausto, guerras, discriminación, múltiples violencias.

Tomarán protagonismo los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos colectivos (por ejemplo el derecho a un medio ambiente libre de contaminación), asumiendo un mayor desarrollo los estándares a considerar en el acceso a estos derechos, así como lineamientos y recomendaciones dirigidas a los estados para llevar adelante políticas públicas acordes a la perspectiva de Derechos Humanos.

En nuestro país, cuando hablamos de Derechos Humanos, no podemos pasar por alto su indisoluble ligadura con nuestra historia reciente, especialmente a partir de la última dictadura cívico-militar, que llevó a cabo un plan sistemático de secuestro, tortura, asesinato y desaparición de miles de personas, así como de apropiación de niños hijos de los detenidos desaparecidos, arrasando con los derechos fundamentales de las personas. Las organizaciones de defensa de Derechos Humanos, especialmente las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, así como la A.P.D.H., asumieron valientemente la responsabilidad de denunciar y visibilizar lo silenciado y ocultado, así como de luchar por la defensa de los Derechos Humanos. A partir de la recuperación de la democracia, se abren complejos procesos sociohistóricos y culturales, que llevan a la coexistencia de distintas versiones del pasado reciente, en pugna, que luchan por la hegemonía en el campo cultural. Los proyectos políticos gestados desde entonces establecen filiaciones en distintas versiones, siendo frecuente que los sectores anti-derechos abreen en las posturas más favorables al último gobierno de facto, minimizando lo acontecido.



El informe "Nunca más", el juicio a las Juntas, la teoría de los dos demonios, las intervenciones normalizadoras, las leyes de obediencia debida y punto final, los juicios por la Verdad, la creación de los sitios y espacios de memoria, la señalización de los ex centros clandestinos de detención, el establecimiento del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, el pedido público de disculpas desde el estado nacional por lo acontecido, entre otros, son elementos, componentes fundamentales en este desarrollo histórico.

Los efectos de la última dictadura cívico-militar no se agotan con el retorno a la democracia: establecimiento de vínculos autoritarios (o reforzamiento de los mismos en instituciones que ya tenían un largo historial de violencia institucional, como es el caso de las fuerzas policiales), ruptura del lazo social, instauración de la lógica del "no te metás" y del "algo habrán hecho", e implantación del modelo económico neoliberal, con sus efectos de mercantilización de la educación y la salud, [8] que requieren ser recuperados y entendidos de manera urgente como derechos fundamentales de las personas. Cargamos con el dolor de treinta mil desaparecidxs, y además con la continuidad de discursos de odio y justificación de los asesinatos perpetrados por el Estado y de las apropiaciones de bebés y niñxs, discursos que también vienen a negar o minimizar lo acontecido.

El derecho internacional de los Derechos Humanos se ha desarrollado prolíficamente a partir del puntapié inicial que representó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948. Un nutrido cuerpo de declaraciones, convenciones, tratados, pactos, acuerdos y otros instrumentos, que establecen una base necesaria de derechos elementales de los que deben disfrutar todxs lxs seres humanxs para vivir una vida digna. Derechos universales, inalienables, irrenunciables e intransferibles. El deber del Estado con respeto a ellos es multiforme: respetarlos, garantizarlos, efectivizarlos, vigilar su cumplimiento y garantizar la reparación de los mismos si han sido afectados.

El Estado Argentino adhirió y ratificó los mencionados instrumentos, lo cual lo obliga a llevar adelante políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos, bajo la brújula del principio fundamental de igualdad y no discriminación, así como considerando los estándares que para los distintos derechos se han ido estableciendo, por ejemplo en lo referido a accesibilidad, calidad, aceptabilidad y otros criterios. Además, teniendo en cuenta las particularidades de nuestra historia reciente, claramente "Memoria, Verdad y Justicia" son tres pilares que deben cimentar nuestras actividades.

Es en este sentido que se proponen para este Área los siguientes objetivos:

- 1- Colaborar en la difusión y sensibilización en el enfoque de Derechos Humanos en nuestra unidad académica.
- 2- Acompañar distintas acciones educativas (sean en docencia, investigación, extensión o formación) relacionadas con el enfoque de Derechos Humanos.
- 3- Recuperar y visibilizar las vivencias propias de nuestra unidad académica vinculadas con la historia reciente de nuestro país.
- 4- Articular sus acciones con la Comisión de Cultura y Atención a la Diversidad de nuestra Facultad.